

ACTA SESION ORDINARIA Nº51 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 11:14 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley Nº18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: Saluda al Concejo Municipal e indica que habrá una presentación de la SECPLAN.

Srta. Natalia Torres (Secplan): expone la licitación Concesión Servicio de Mantenimiento Integral y Recambio LED del Sistema Alumbrado Público de la Comuna de Castro. El proyecto consiste en el "Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema Alumbrado Público (SAP) de la Comuna de Castro", el cual tiene por objeto entregar a una entidad privada, bajo el régimen de concesión municipal, la mantención integral del Sistema de Alumbrado Público (SAP), el cual consta a la fecha, de un parque aproximado de cinco mil cien un (5.101) luminarias, ubicadas tanto en espacios públicos como edificaciones municipales. Por otro lado, la empresa o contratista adjudicado deberá propender y aplicar el mejoramiento de los estándares de iluminación y de la Eficiencia Energética (EE) del Sistema de Alumbrado Público (SAP) completo de la comuna. El contrato emanado del presente proceso licitatorio contemplará el sistema completo de alumbrado público de la comuna de Castro, dentro de los cuales se incluyen las Islas de Chelín y Quehuí, alumbrado de vías públicas, parque municipal, alumbrado de áreas verdes, plazas y jardines con iluminación ornamental e iluminación de monumentos, así como las resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, aumentos, disminuciones de potencia y las luminarias que se cambien de tecnología de sodio a LED. Dado lo anterior, los proveedores deberán considerar lo siguiente: En el proceso de reemplazo de luminarias de tecnología Sodio por LED. La empresa adjudicada deberá contemplar visitas a terreno a lo menos una vez por mes a las islas de Chelín y Quehuí, para resolver los requerimientos de dichos sectores, con sus correspondientes traslados de ida y vuelta. Los costos de estos traslados serán de responsabilidad de la empresa adjudicada, eximiendo de toda responsabilidad a

la municipalidad en la coordinación e inversión de estos traslados. El recambio del Sistema de Alumbrado Público a tecnología LED deberá generar un ahorro de al menos un 25% del actual consumo. Ninguna Falla podrá ser atendida y/o reparada en un plazo superior a 24 Horas. Se menciona que el presupuesto disponible mensuales de la presente Licitación Pública ID N° 966131-79-LR22 denominada "Concesión Servicio de Mantenimiento Integral y Recambio LED del Sistema Alumbrado Público de la Comuna de Castro" es de \$30.000.000 impuestos incluidos. El gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.08.004 "Servicio Mantenimiento Alumbrado Público" del centro de costos 02.02.01 del presupuesto municipal vigente. La Comisión Técnica tras el análisis de la propuesta recomienda adjudicar a la Unión temporal de Proveedores (UTP) conformado por las empresas ENEL X CHILE SPA RUT N° 76.924.079-9 (representante) e Importadora y Exportadora Clever RUT N° 77.327.630-7 por el monto de \$30.000.000 mensuales, impuestos incluidos. La vigencia del contrato será de en su primera etapa denominada "Instalación Luminarias" desde de la fecha indicada en el acta de entrega de terreno y contempla hasta la recepción provisoria sin observaciones. Dentro del plazo contractual está considerada la solicitud formal de recepción de las obras por parte del oferente contratado. La Municipalidad iniciará el pago de mantenciones tras la finalización de este periodo, la cual considera la totalidad de las luminarias instaladas. Con toda la mantención del sistema completo comenzará en esta etapa. En su segunda etapa denominada "Mantenimiento Luminarias": el servicio se extenderá por un plazo de 120 meses, el cual comenzará una vez aprobada la recepción provisoria sin observaciones. A contar de ese momento y habiendo cumplido cabalmente la instalación de las nuevas luminarias sin observaciones ni atrasos, la municipalidad comenzará a pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta adjudicada. Con todo, la mantención del sistema completo de alumbrado público, es decir, las 5.101 luminarias, por parte del contratista o empresa adjudicada, comenzará desde el inicio de la Primera Etapa denominada "Instalación Luminarias". Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: se incluyen nuevas instalaciones en caso que se requiera.

Srta. Torres, Secplan: todas estas pueden ser incluidas porque sale en las bases.

Sr. Alcalde: solicita la votación de la presente licitación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo, la recomendación técnica de la comisión.

Sr. Soto: apruebo, dado que ira en mejoramiento para la población.

Sr. Ignacio Álvarez: se abstiene, dado que debemos esperar resultados de la actual causa judicial que existe en esta materia. Soy de la opinión que un contrato beneficia a la comunidad, no solamente con la cantidad de la luz para nuestros vecinos, sino que también por un tema económico para la municipalidad y también por un tema ambiental. Sin esperar el resultado de dicha causa, podría ocasionar costos elevadísimos para el patrimonio municipal. No estoy en condiciones de aprobar esta licitación que amarra a la Municipalidad por 10 años.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal por una mayoría aprueba la licitación Concesión Servicio de Mantenimiento Integral y Recambio LED del Sistema Alumbrado Público de la Comuna de Castro. La Comisión Técnica tras el análisis de la propuesta recomienda adjudicar a la Unión temporal de Proveedores (UTP) conformado por las empresas ENEL X CHILE SPA RUT N° 76.924.079-9 (representante) e Importadora y Exportadora Clever RUT N° 77.327.630-7 por el monto de \$30.000.000 mensuales, impuestos incluidos. Además, se aprobó por mayoría que dicha concesión se extienda para el nuevo periodo alcaldicio.

Srta. Torres, Secplan: Informa Propuesta de Licitación Pública ID N° 966131-73-LE22 denominada "Concesión de Infraestructura, Vigilancia, Servicios de Grúa y Aparcamiento de Vehículos y Animales Retirados desde la vía pública. Se menciona que el presupuesto disponible mensual de la presente Licitación Pública ID N° 966131-73-LR22 denominada "Concesión de Infraestructura, Vigilancia, Servicios de Grúa y Aparcamiento de Vehículos y Animales Retirados desde la vía pública" a ingresar en arcas municipales por parte del Concesionario estará definido por el monto recaudado por concepto de vehículos y otros ingresados en aparcadero durante dicho periodo, sobre la base de los valores señalados en la tabla de valores diarios a cobrar por custodia de vehículos, indicado en las bases, y porcentaje a pagar al Municipio por ingresos producto de remate de vehículos y otros. La Comisión Técnica tras el análisis de la propuesta recomienda adjudicar a la empresa CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SPA, RUT N° 77.377.106-5, dada las condiciones ofertadas en el proceso licitatorio. El plazo de implementación del servicio será de un máximo de 45 días corridos, contados desde de la fecha del acta de entrega de servicio y contempla hasta el funcionamiento efectivo del servicio. El plazo no podrá superior al plazo establecido, en caso de incurrir en ello el oferente quedará fuera de bases. La

vigencia de la concesión será de 12 meses a partir de la fecha de Acta de Entrega de Servicio. El presente proceso no considera prórroga. Clarifica que el monto es de 10% por concepto de bodegaje de vehículos y similares (incluyendo aquellos objetos de remate) a contar del ingreso al aparcadero.

Sr. Soto: solicita documento de tabla de valores.

Sr. Sebastián Beiza (profesional Secplan): clarifica valores de la tabla y hace entrega de la documentación.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la presente licitación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la licitación Concesión de Infraestructura, Vigilancia, Servicios de Grúa y Aparcamiento de Vehículos y Animales Retirados desde la vía pública, a la empresa CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS INFRACTORES SPA, RUT N° 77.377.106-5, dada las condiciones ofertadas en el proceso licitatorio. De acuerdo al informe de la comisión técnica.

Srta. Torres (Secplan): expone sobre el Convenio de Suministro Servicio de Impresión para Difusión de Actividades Municipales en Castro, consiste en realizar un convenio de suministro para la impresión y diseño de productos para la difusión de actividades municipales. El objeto de la Licitación es contar con un oferente para la generación e impresión de diferentes productos publicitarios y de difusión de actividades artísticas y de diversa índole que sean ejecutadas por la Ilustre Municipalidad de Castro. La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar a la empresa TROYA COMUNICACIONES LIMITADA RUT N°77.469.770-5, por el monto anual de \$50.000.000 impuestos incluidos, dada las condiciones ofertadas y según listado de servicios adjuntos en la propuesta incluida en el presente proceso licitatorio. El plazo de ejecución de los servicios es de 24 horas a contar de la emisión de la orden de Compra correspondiente. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: se precede con la votación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: se abstiene.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal por una mayoría aprueba la licitación a la empresa TROYA COMUNICACIONES LIMITADA RUT N°77.469.770-5, por el monto anual de \$50.000.000 impuestos incluidos. De acuerdo al informe de la comisión técnica.

Sr. Alcalde: continuamos con la presentación de la Corporación Municipal con la exposición del PADEM, donde anteriormente fue expuesto y el día de hoy se requiere de la votación.

Sra. Javiera Vega (Secretaria General de la Corporación Municipal): clarifica la situación financiera que fue expuesta en la sesión anterior del Concejo Municipal. Indica sobre el Plan de retiro y de cuántas estarían acogiendo de manera de poder ir ahorrando recursos económicos. En dinero esto genera un monto en indemnizaciones de los cuales 2.000 millones podrían ser solicitados como anticipo de subvención y 644 millones y fracción se dividirían y ser aporte municipal que se suman a la cuota que ya la corporación paga mensualmente. De este Plan de Retiro llevándolo a la disminución del gasto el año 2023 en la planilla mensual de remuneraciones en Asistentes de la Educación estaríamos disminuyéndola en 76 millones de pesos. En docentes en 46 millones 890 mil pesos y en funcionario de la Administración central en 18 millones 390 mil pesos, un total de 101 millones mensuales es decir, anualmente 1.216 millones de pesos como disminución de la planilla de remuneraciones. Sin embargo, hay que considerar que el anticipo de subvención es incierto dado que deben ser analizados caso a caso por el Ministerio.

Sra. Paula Castro (Profesional de la Corporación Municipal): expone sobre la dotación de docentes, estuvimos en cada establecimiento viendo las realidades con los equipos directivos para ir tomando las decisiones. Clarifica situación de cambios de docentes en calidad de planta para que mantengas sus horas de jornadas completas, en algunos

establecimientos contaban con mayor dotación de personal. En esta oportunidad lo más afectados son los 47 docentes en calidad de contrata.

Sr. Jeremías Torres (jefe de contabilidad): Expone y clarifica en relación al cuadro solicitud del aporte municipal año 2023.

Sr. Bórquez: consulta si esta propuesta será permanente o vendrán el próximo año a solicitar nuevos recursos, dado que debemos cuidar los recursos municipales, por otro lado, debemos pedir gestos a los demás gremios para que la Corporación tenga y considera un ahorro. Debemos cuidar a los profesores de nuestra comuna, porque son quienes han formado a muchos jóvenes y su dedicación es tremenda por la educación pública.

Sra. Javiera Vega: no podemos garantizar que no pediremos ayuda en la municipalidad, considerando que puede haber variables en el transcurso del año. Lo anteriormente expuesto es para incorporar este anexo al PADEM y así tener un reflejo claro del tema financiero. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: debemos considerar que estamos a cargo de la salud y educación, es un tema que debemos llevar con responsabilidad para cuidar la educación pública. No existe ayuda por parte de los Parlamentarios en la Comisión de Educación para salvar la crisis en el municipalismo a nivel país, por lo que debemos trabajar de manera unida para salvar el sistema educacional. Daremos la oportunidad al Cuerpo Docente que se encuentra presente en sala.

Sra. Verónica Fernández (docente): no es posible que solamente sean afectados los profesores en la reducción de personal para salvar el sistema educacional, porque no hemos visto una reducción por parte de la administración central.

Se proceden diálogos e intercambios de planteamientos y el equipo docente en sala, manifiesta que es importante tomar medidas de soluciones y ver en quién recae la responsabilidad del problema en el que estamos hoy en día. Es fundamental que en las mesas de trabajo en el Directorio de la Corporación se incluyan a los representantes del Colegio de profesores.

Sra. Morales: nadie está en contra de la Educación Pública, pero debemos ver las responsabilidades que existen y del porqué nos encontramos en esta situación.

Sr. Alcalde: cuando se ha contratado personal en los establecimientos es porque son los Directores que lo requieren y elevan la solicitud, aquí no hemos sobrecargado de personal por gustos propios.

Sra. Pamela Gallardo (Encargada de RR.HH de la Corporación): todas las contrataciones realizadas son por requerimientos de los mismos Directores de Establecimientos Educacionales.

Se producen intercambios de opiniones entre el Equipo Directivo de la Corporación y el Cuerpo Docente presente en sala.

Sr. Ignacio Álvarez: con la comisión investigadora estaremos trabajando para ver medidas fiscalizadoras con los recursos de la Corporación Municipal, además buscaremos la instancia donde el Colegio de Profesores pueda tener participación en las mesas de trabajo o directorio.

Sr. Alcalde: durante este tiempo vamos a avanzar en un proceso en conjunto con los representantes de los establecimientos para analizar las propuestas.

Sr. Soto: estamos hablando de la Educación Pública, un punto relevante en esta jornada de la cual debemos hacernos responsables por el gran labor docente. Lo que se puede hacer es un estudio contable interno para poder reflejarle a los docentes la actual situación de la Corporación Municipal.

Sra. Vega (Secretaria General de la Corporación Municipal): si no se presenta la votación en conjunto el PADEM con el anexo, no podemos presentar la propuesta del Plan de Retiro que hemos presentado y en dos sesiones del Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: se procede a la votación del PADEM y Anexo. En conjunto con el compromiso para desarrollar la mesa de trabajo durante el mes de noviembre.

Sr. Bórquez: apruebo el PADEM y anexo.

Sr. Elgueta: rechazo. Solicita que se postergue la votación.

Sra. Morales: rechazo, es necesario ver con más detalles las propuestas.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, dado que fue elaborado con participación ciudadana, y el problema que existe en la Corporación es algo que se vive a nivel país y no solamente local.

Sr. Ignacio Álvarez: rechazo, dado que se presentaron fuera de los plazos establecidos.

Sr. Soto: apruebo, sin este anexo que no forma parte del PADEM.

Sr. Alcalde: apruebo, en su totalidad, y que la Corporación de una mesa de trabajo a todos los representantes para analizar el plan de ajuste que se va a realizar.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal aprueba por mayoría el PADEM y el anexo además el compromiso de desarrollar una mesa de trabajo durante el mes de noviembre con todos los estamentos involucrados.

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal aprueba un cometido de servicio al Concejal Sr. Nicolás Álvarez, para participar en representación del Cuerpo Colegiado en la Isla de Quehuí, relacionado con el Pladeco. Dicho cometido considera todo lo establecido y reembolso por transporte.

Siendo las 14:53 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL